FICHA N°

30.991.221

Localidad

Recreo. s/e. Fe



MINISTERIO
Hospital Base Reference

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a Amadeo Succetti

nacionalidad Arg

estado civil Concubino nacido el 12

de Julio clase 1973

domiciliado en Lisandro de la Torre

1735

de ocupación Trabajador de

Obras generales

y que trabaja en Municipalidad Ataliva

Documentos de identidad:

L. E. Nº 30.291.221

C. I. Nº

Fecha: 12 de Junio 2022

Firma

Libretas de Sanidad

MINISTERIO DE SALUD
SAMCO
Servicio para la Atención Médica de la Comunidad
de Laguna Paiva
(Sta Fe)
Hospital Pasco Referencia Nivel III

Consta en esta Sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud psicosomática para trabajar como
.....Manipulador.....
según Certificado Nº expedido por el Dr.
con fecha12-06-2021.....
En consecuencia, se lo autoriza esta Libreta válida hasta12-06-2022.....

(sello)

Eduardo R. Pelaez
MEDICO
Matricula 2522

.....
Medico

Sr PORTADOR:
EVITE SANCIONES
RENUEVE DENTRO DE LAS 48 HS HABILES
DE SU VENCIMIENTO

Renovada el29-06-2021.....
Certificado Nº
Médico Dr.
VALIDA HASTA29-06-2022.....
(SELLO)

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Base Referencial Nro. 19 -
S.A.M.Co
Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Laguna Paiva (Sta. Fe)

Eduardo R. Pelaez
MEDICO
Matricula 2522

Renovada el31-08-22.....
Certificado Nº
Médico Dr.
VALIDA HASTA31-09-23.....
(SELLO)

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Base Referencial Nro. 19 -
S.A.M.Co
Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Laguna Paiva (Sta. Fe)

Eduardo R. Pelaez
MEDICO
Matricula 2522

En caso de reincidencia podrá dispo nerse la clausura de los mismos asta tanto se cumplan las exigencias de esta Ley.

b) El personal de relación de dependenc ia que infrinja la obligación im puesta por la Ley, será pasible de multa.

c) Igual penalidad corresponderá a los empleados que revistan en calidad de ambulantes.

Art. 10º -- En caso de que el interesado no pudiera renovar su Libreta de Sanidad, por ausencia de la ciudad, enfermedad, cese el trabajo, cambio de tareas etc. deberá dar aviso a la Sección Libre- ta de Sanidad a los fines de las anotaciones en las fichas respec- tivas. Estas fichas caducarán a los tres años de la ultima renova- ción.

Art. 11º -- Regístrese, comuníquese, publí quese y archívese

Firmado: ANZORENA

CODIGO BROMATOLOGICO
Capítulo IV

Art. 1179º -- El personal de los comercios de artículos alimenticios cualquiera sea su índole o categoría, necesitara un certificado de salud, expedido por médico o institución sanitaria autorizada a los efectos de su admisión, una ves en funciones deberá renovarlo cada seis meses. Los propietarios que intervienen directamente en sus comercios, quedan obligados igualmente a munirse de los certificados de salud como mas arriba se indica para el personal en general.

Renovada el 15-05-2023

Certificado Nº

Médico Dr.

VALIDA HASTA 15-05-2024

(SELLO)

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Base Referencial Nro. 19 - Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Laguna Paiva (Sta. Fe)

Eduardo R. Pelaez
MEDICO
Matrícula 6522

Médico

Renovada el

Certificado Nº

Médico Dr.

VALIDA HASTA
(SELLO)

.....
Médico